



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, 13 de septiembre del dos mil veintidos (2022), Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó recibo de pago de consignación. SIRVASE PROVEER.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, 13 de septiembre del dos mil veintidos (2022),

SUSTANCIACIÓN.

Radicado N°666824003002-2021-00536-00EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍAASAMI TSUBOTA VS ANGÉLICA MARÍA DÍAZ SANTA,

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento recibo de pago de consignación de la conciliación presentado por ANGELICA MARIA DIAZ SANTA.

NOTIFÍQUESE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado
156 del 14-09-22



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344a7799b5cd5ae57a07493165447412905724eb22925d6ce24ea30bca3ea380**

Documento generado en 13/09/2022 09:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>